



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6311944 Radicado # 2024EE148336 Fecha: 2024-07-15
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a) Peticionario(a)

**Referencia: Radicado SDA No. 2024ER141241 del 2024-07-05
Radicado SDA No. 2024ER135569 del 2024-06-27**

Cordial saludo,

En atención a los radicados de la referencia, mediante los cuales se exponen algunas problemáticas asociadas con la posible generación de ruido ocasionada por el funcionamiento de “BARES” ubicados en la **CR 72 Q No. 45 – 19 SUR** de la localidad de Kennedy; de acuerdo con las competencias otorgadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se informa que:

Tras revisar el Sistema de Información Ambiental de esta Secretaría FOREST, se pudo establecer que los hechos expuestos en la solicitud ya fueron conocidos por esta Autoridad Ambiental y atendidos en el marco de las competencias de esta dependencia mediante el radicado SDA No. 2024EE128659 del 2024-06-18 (Ver anexo), donde se informó sobre las acciones adelantadas desde esta Subdirección en el sector.

Así mismo, se indicó que se adelantaría una nueva visita por parte del Laboratorio Ambiental de esta Entidad (matriz aire- emisión de ruido), durante el **tercer trimestre de 2024**. Cabe resaltar que, las visitas técnicas se adelantan de acuerdo con la capacidad operativa, de la Subdirección, teniendo en cuenta que la operación del plan se encuentra sujeto al nivel de quejas que radican ante este Despacho y a su vez, lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005¹, que relaciona el derecho a turno.

Por lo anterior, una vez se efectúe el trámite correspondiente para atender su solicitud, se le estará informando sobre la gestión adelantada, dando alcance a esta comunicación

Cabe resaltar que en la comunicación precitada, se remitió copia de la comunicación emitida por esta Entidad a la Estación de Policía de Kennedy con el fin de que desde sus competencias se adelanten las acciones correctivas que permitan el restablecimiento del orden público afectado por la perturbación que genera el ruido y a la Alcaldía Local de Kennedy para que se realice seguimiento a los temas relacionados con vibraciones, cumplimiento de horarios, normas referentes al uso del suelo, orden público y demás obligaciones estipuladas en la Ley 1801 de 2016².

¹ Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

² Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Finalmente, con respecto a lo mencionado “*DESPORDEN DE PELEAS*”, se remite copia a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que desde sus competencias realicen las actuaciones correspondientes.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Atentamente,

DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexo Peticionario: Radicado SDA No. 2024EE128659 del 2024-06-18 (6 folios pdf)

Con Copia a: **Dr. Cesar Andrés Restrepo Florez**, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, o quien haga sus veces, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Seguridad, Dirección: AC 26 No. 57 – 83 T3 P1 LC 103. Teléfono: (+601) 3779595 **Anexo:** Radicado SDA No. 2024ER135569 del 2024-06-27 (3 folios pdf)

Proyectó: NATALIA CAROLINA CASTAÑEDA GELVEZ
Revisó: MONICA LILIANA MATEUS MOSQUERA

Aprobó: DANIELA GARCIA AGUIRRE